

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITADORA PROPUESTA ADJUDICATARIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EXTINCIÓN PARA VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS INFOCA”.

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del día 23 de mayo de 2025, por el Servicio de Contratación se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la licitadora PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 119307

TÍTULO: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE EXTINCIÓN PARA VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS INFOCA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 43.528,44 € (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

PRIMERO.- Con fecha 15 de mayo de 2025 se requiere a la entidad PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

Se consulta de oficio el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), a los efectos de quedar eximida de la obligación de presentar los siguientes documentos requeridos en el apartado 10.4.2.a):

- a) *Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora*
- b) *Documentos acreditativos de la representación*

La entidad PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A., presenta en tiempo y forma la siguiente documentación requerida en el apartado 10.4, a través de SIREC.

- c) *Certificado de situación Censal de fecha 19 de mayo de 2025, en el que se consultan que los epígrafes de las actividades económicas de la empresa se corresponden con el objeto del contrato.*
- d) *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social de fecha 19 de mayo de 2025.*
- e) *Certificado de personas trabajadoras con discapacidad, en el que consta que cuenta con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad.*
- f) *Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.*
- g) *Escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales (ratificación y nombramiento de Consejeros y apoderamiento) de fecha 29 de abril de 1997 (n.º protocolo 508).*
- h) *Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de*



ESTRELLA MACIAS MORENO		23/05/2025 22:31:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw74yM9tF3FH70lqBnLzD5YF0ok	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contratación. Se comprueba de oficio que cumple con las obligaciones tributarias con la administración estatal y con la administración de la Junta de Andalucía.

- i) *Plan de Igualdad de la empresa de fecha 16/03/2022. Se comprueba de oficio que está inscrito en el Registro y depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.*
- j) *Declaración responsable de protección de menores.*
- k) *Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán.*

Por tanto, del resultado de su examen y valoración se concluye que la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A., debe subsanar la siguiente documentación:

- ✓ *Declaración responsable de que los datos de la empresa y que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, son verídicos y no han sufrido variación.*
- ✓ *Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona representante son suficientes para actuar en nombre y representación de la empresa.*
- ✓ *Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado Impuesto.*

A tenor de lo expuesto, se acuerda,

1.- Solicitar subsanación a la entidad PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A., de la documentación indicada para subsanar, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

2.- A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		23/05/2025 22:31:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw74yM9tF3FH70lqBnLzD5YF0ok	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	